



Municipalidad de Gral. Acha  
CONCEJO DELIBERANTE

## ORDENANZA

### VISTO:

El Proyecto de Ordenanza enviado a este Concejo por la Secretaria de Hacienda, y;

### CONSIDERANDO:

Que, este Municipio, ha suscripto un Convenio Marco con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación;

Que, por el mismo, las partes convienen en desarrollar estrategias para contribuir a la generación, sostenimiento y mejora del empleo;

Que, mediante la Resolución N° 256 del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL de fecha 23 de octubre de 2003 se creó el PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO, el cual tiene como objetivo principal contribuir a la generación, sostenimiento y mejora del empleo mediante la articulación de distintas políticas públicas instrumentadas por el MINISTERIO;

Que, el MINISTERIO y el MUNICIPIO, coinciden en la necesidad de establecer criterios, acordar políticas y disponer de los recursos económicos y técnicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos;

Que, para la puesta en marcha de este Plan Integral en los términos del Convenio Marco suscripto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación; es necesaria la creación de la Oficina Municipal de Empleo;

### POR ELLO:

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1º:** Créase la Oficina Municipal de Empleo bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y de Acción Social de la Municipalidad de General Acha.-

**Artículo 2º:** La Oficina Municipal de Empleo funcionará bajo la coordinación y/o dirección del Secretario de Hacienda y trabajará en forma conjunta con el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL de la Nación, para la implementación de los distintos Programas Nacionales. También tendrá a su cargo la puesta en funcionamiento de los distintos programas de empleos provinciales y/o municipales que pudieran implementarse.-

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese, al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.-



*Municipalidad de Gral. Acha*  
**CONCEJO DELIBERANTE**

## **ORDENANZA N° 81/12**